	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1



Popayán, 2019-03-29

Radicación: 20192000100803

Doctor(a)

VICTORIA EUGENIA FEULLET HURTADO

Secretaria de Hacienda

FRANCISCO LEON ZUÑIGA BOLIVAR

Secretario de Planeación

XIMENA ZUÑIGA RUIZ

Profesional Especializado

MARIA ESPERANZA COLINA HENAO

Secretaria General

JENNY MARCELA TORO

Jefe Oficina de Prensa

MARIA ANTONIA SARRIA

Profesional Universitario

Asunto: Notificación Informe Evaluación del Control Interno Contable 2018.

Cordial Saludo.

Conforme a la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 y, al marco normativo vigente expedido por la Contaduría General de la Nación (C.G.N.), que hace referencia a la preparación, procesamiento, calificación, validación y envío de la información contenida en el formulario para la evaluación del Control Interno Contable de la entidad, la oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones de evaluación y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, emitidos por la Contaduría General de la Nación y las demás normas que la complementan, procede a notificar en el anexo, el informe de Evaluación de Control Interno Contable 2018.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno requiere se proyecte el plan de mejoramiento respectivo y complemente el mapa de riesgo de procesos gestión financiera, conforme estipulado en el mismo informe y anexo.

Para lo cual se establece un término de 15 días a partir de la comunicación de este oficio, que vence el 23 de abril de 2019.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

CLAUDIA MAGALI HURTADO HURTADO

Jefa Oficina de Control Interno

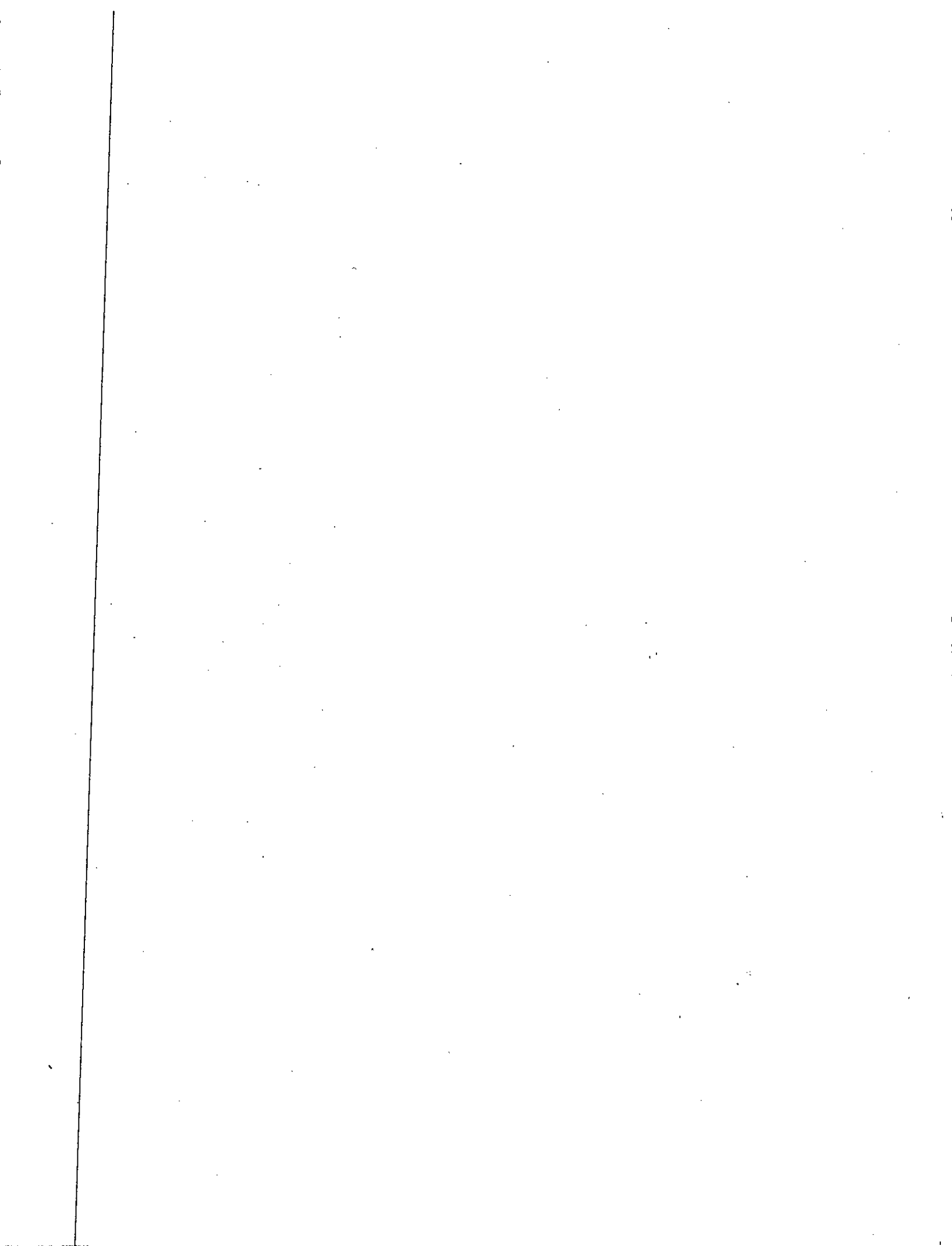
Proyectó: JOSE ALEJANDRO MARTINEZ REALPE


Revisó: LUIS ALBERTO MOLANO – Profesional Universitario.

Anexo: Plan de mejoramiento por proceso

Informe Evaluación de Control Interno 2018

Archivado en: Informes a Organismos de Control y Vigilancia



	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Versión: 07
		Página 1 de 12

ALCALDÍA DE POPAYÁN

INFORME DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE


A DICIEMBRE 31 DE 2018

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Marzo de 2019

Viva el
CAMBIO POPAYÁN

**Tabla de contenido**

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	RESULTADO DE LA EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2018	5
5.	COMPARATIVO EVALUACIONES CONTROL INTERNO CONTABLE 2017-2018	9
6.	ANALISIS DOFA	9
6.1	FORTALEZAS	9
6.2	DEBILIDADES	9
6.3	AVANCE OBTENIDO RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	10
7.	FACTORES DE RIESGO DEL PROCESO GESTION FINANCIERA.....	10
8.	RECOMENDACIONES.....	11
9.	SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO	12

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
		Versión: 07
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página 3 de 12

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Popayán, se permite rendir el informe anual de la evaluación del Control Interno Contable, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento a la gestión y dando cumplimiento al Plan anual de auditorías, así como también de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1599 de 2005 y en especial lo dispuesto en la Resolución Nos. 357 de 2008, 533 de 2015 y 193 de 2016, emitidos por la Contaduría General de la Nación y las demás normas que la complementan.

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación CGN, el presente informe se elabora para la vigencia 2018 a partir del formato señalado para la Evaluación del Control Interno Contable. Vale precisar que a partir del 1º de enero de 2018, la Resolución No. 357 de 2008 queda derogada por la Resolución 193 de 2016, tal como lo determina en su artículo 6º y se deberá dar aplicación al procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable conforme a lo ahí dispuesto.


Los artículos 10 y 11 de la Resolución 706 de 2016 de la C.G.N., establecen, primero, que la evaluación del Control Interno Contable se debe estructurar en aplicación de la Resolución 193 de 2016 y, segundo, el medio de reporte se hace a través del Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.

Los documentos en los cuales se apoya esta evaluación, reposan en el archivo de Gestión de la Oficina de Control Interno, en archivo físico y digital de conformidad con las características propias de cada uno de ellos y las disposiciones legalmente establecidas y vigentes para el periodo evaluado.

De acuerdo con los parámetros establecidos por la CGN, la Oficina de Control Interno se apoyó en la autoevaluación realizada por funcionarios adscritos al área contable y financiera de la Secretaría de Hacienda, quienes suministraron la información para la evaluación cualitativa de las diferentes etapas establecidas en el formato dispuesto, obteniendo así, la información pertinente a las Políticas contables, etapas del proceso contable, rendición de cuentas a partes interesadas y gestión del riesgo contable.

Teniendo presente que cada uno de los organismos de control (Contraloría Municipal, Concejo Municipal y Personería Municipal) administran y ejecutan su propio Proceso Contable y obtienen los resultados inherentes a la evaluación de dicho proceso, resulta improcedente, en criterio de la Oficina de Control Interno, proceder a consolidar los resultados obtenidos de la evaluación del Control Interno Contable de cada uno de estos organismos con el obtenido por la Alcaldía de Popayán, razón por la cual el resultado versa solamente sobre la evaluación realizada a la Administración Central de la entidad.

Vive el
CAMBIO POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Versión: 07
		Página 4 de 12

Para efectos de las respuestas al formulario mencionado, se dispone de un rango de calificación entre SI, PARCIALMENTE y NO, el cual tiene las siguientes equivalencias:

Criterio Existencia (Ex)	
Respuesta	Valor
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06
Criterio Efectividad (Ef)	
Respuesta	Valor
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Conforme lo establece el Instructivo 3 de 2017, cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a las preguntas que buscan verificar la Existencia, es decir, corresponde a preguntas principales, las cuales dan un subtotal de 32 y, el 70% restante, se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la Efectividad, es decir, subpreguntas de las preguntas principales, las cuales dan un subtotal de 73, para un total de 105 preguntas que contiene el formulario de evaluación del Control Interno contable.

2. OBJETIVO

Evaluar el Control Interno Contable de la Administración Central de la Alcaldía de Popayán, con el propósito de determinar su estado, el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información financiera que se genera, y si las actividades de control que se ejercen son eficaces en la prevención y mitigación del riesgo inherente en el Proceso Gestión Financiera con sus respectivos subprocesos, en especial, el Subproceso Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la nación.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Viva el
CAMBIO POPAYAN


4. RESULTADO DE LA EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2018

CONCEPTO		PROMEDIO POR CRITERIO (Un)	CALIFICACION TOTAL (Un)	CALIFICACION
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		3,87	
POLITICAS CONTABLES			0,72	
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	1,0		SI
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	1,00		SI
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	0,7		PARCIALMENTE
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	0,6		PARCIALMENTE
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	0,9		SI
1.1.	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN	0,74		PARCIALMENTE

Viva el
CAMBIO POPAYÁN



19	QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?			
1.1. 22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	0,86		SI
1.1. 25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	0,6		PARCIALMENTE
1.1. 28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	0,74		PARCIALMENTE
1.1. 31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	0,69		PARCIALMENTE
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE			0,76	
1.RECONOCIMIENTO			0,92	
1.2. 1.1. 1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	0,6		PARCIALMENTE
1.2. 1.1. 4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	0,74		PARCIALMENTE
1.2. 1.1. 7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	1		SI


	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
		Versión: 07
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página 7 de 12

1.2. 1.2. 1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	1		SI
1.2. 1.2. 3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	1		SI
1.2. 1.3. 1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	1		SI
1.2. 1.3. 4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	1		SI
1.2. 1.3. 7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	1		SI
1.2. 1.3. 10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	1		SI
1.2. 1.3. 13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	0,74		PARCIALMENTE
1.2. 1.4. 1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	1		SI
2. MEDICION POSTERIOR			0,66	
1.2. 2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	0,6		PARCIALMENTE
1.2. 2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	0,72		SI

Vive el
CAMBIO POPAYÁN



3. REVELACION			0,71	
1.2. 3.1. 1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	0,93		SI
1.2. 3.1. 6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	1		SI
1.2. 3.1. 8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	0,2		NO
1.2. 3.1. 11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	0,72		SI
RENDICION DE CUENTAS A PARTES INTERESADAS			0,2	
1.3. 1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	0,2		NO
GESTION DEL RIESGO CONTABLE			0,64	
1.4. 1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	0,6		PARCIALMENTE
1.4. 3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	0,65		SI
1.4. 8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	1		SI
1.4. 10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO	0,32		PARCIALMENTE

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
		Versión: 07
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página 9 de 12

	CONTABLE?			
--	-----------	--	--	--

De lo anterior se concluye que el Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Popayán, obtuvo una valoración de 3,87 según los parámetros de evaluación establecidos por la metodología de la Contaduría General de la Nación.

Fuente: Resultados evaluación control interno contable CHIP-2018.

5. COMPARATIVO EVALUACIONES CONTROL INTERNO CONTABLE 2017-2018

Debido a que la evaluación de control interno contable tuvo modificaciones a partir del año 2018, conforme a la resolución 193 del 2016, no es procedente realizar evaluación comparativa de los resultados obtenidos en las vigencias 2017 y 2018, en razón al cambio de evaluación al pasar de cuantitativa a cualitativa en los años señalados.

6. ANALISIS DOFA


6.1 FORTALEZAS

- a. Está definido el manual de políticas contables bajo NISCP, el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo.
- b. Se estableció instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa.
- c. Se socializa las directrices contenidas en el manual de políticas contables adoptado por la entidad.
- d. Se aplica el marco normativo para la identificación de los hechos económicos, se individualizan, contabilizan cronológicamente, están respaldados documentalmente, soportados en comprobantes.
- e. La clasificación de las transacciones económicas en el catálogo general de cuentas se realiza de manera adecuada en razón a la debida parametrización del sistema de información con el catálogo general cuentas publicado por la CGN.

6.2 DEBILIDADES

- a. Los Estados Financieros más recientes, no se publican en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad, (cartelera). Igualmente, no se publican con la debida oportunidad en el sitio Web de la entidad.

Vive el
CAMBIO POPAYAN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Versión: 07
		Página 10 de 12

- b. No se dispone de la medición de indicadores para el análisis e interpretación de la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, situación que dificulta la adecuada comprensión por parte de los usuarios, generando igualmente una deficiencia en la revelación de las notas a los estados contables.
- c. En la rendición pública de cuentas, no se está presentando los estados financieros de la entidad.
- d. No se dispone de mecanismo adecuados para facilitar el flujo de información, identificación de bienes físicos y, cruce de información para verificar la existencia de activos y pasivos.
- e. Es aún incipiente la verificación de los indicios de deterioro de los activos.
- f. No se están realizando mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable.
- g. Aun no se dispone de un sistema integrado de información que reporte información en tiempo real desde las áreas proveedoras, al área contable y financiera de la entidad.
- h. No se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

6.3 AVANCE OBTENIDO RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS


- a. Se dio continuidad al personal contratado por prestación de servicios profesionales en el área contable y financiera de la entidad. Esto, con el propósito de evitar traumatismos en los avances de los cronogramas preestablecidos y en las jornadas de capacitación, para la buena obtención de resultados del proceso contable y financiero.
- b. El manual de políticas contables bajo NICSP fue adoptado mediante Resolución No. 20181000033174 del 9 de abril de 2018.

7. FACTORES DE RIESGO DEL PROCESO GESTION FINANCIERA

Teniendo en cuenta aquellos aspectos calificados en semáforo amarillo y rojo de la matriz de la presente evaluación, se establecen algunos factores de riesgo que podrían incidir en la materialización de riesgos en el proceso Gestión Financiera de la entidad. Lo anterior, para que el líder del Subproceso de Contabilidad, proceda a la identificación de los riesgos inherentes asociados a los factores de riesgo que se mencionan a continuación, con el fin de complementar la matriz de riesgos del mencionado subproceso o de los subprocesos a que correspondan:

- a. Deficiencias en la implementación de una política, directriz y medio tecnológico (software), para la toma física de los bienes de la entidad, que permita realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que faciliten la identificación

Viva el
CAMBIO POPAYAN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
		Versión: 07
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página 11 de 12

- en tiempo real de la existencia de los mismos y el cálculo de la depreciación, amortización, agotamiento, deterioro, según corresponda.
- b. Debilidades en el procedimiento con el que se realiza el cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, que vaya ligado con el análisis y depuración de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
 - c. Deficiencia en la individualización de los derechos y obligaciones realizados en el área contable u otras dependencias proveedoras de información, que cuenten con un medio tecnológico (software) que permita revisar la completitud de los registros contables.
 - d. Carencia en la implementación de indicadores que aporten y complementen información para la medición, análisis e interpretación de la realidad financiera de la entidad.
 - e. Carencia dentro del Plan institucional de capacitación de la entidad, de actividades que vayan dirigidas al desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

El siguiente factor de riesgo, contemplado en la Política de administración de riesgos de la entidad, se retoma por la importancia que reviste y fue identificado recientemente en la evaluación realizada a través del Formulario de reporte de avance en la gestión "FU-RAG", que mide el Índice de desempeño institucional "IDI" para las entidades públicas:

- f. Alto nivel de endeudamiento de la entidad por utilización de cupo de crédito por 75 mil millones de pesos, causado en julio de 2018, sumado al hecho de que se encuentra pendiente de fallo la demanda multimillonaria entablada por el consorcio Solarte Hermanos contra el Municipio de Popayán, que asciende a cerca de 200 mil millones de pesos.

8. RECOMENDACIONES

1. Se deben publicar los Estados Financieros con sus respectivas notas, con la periodicidad que se van produciendo, en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad como carteleras y en el link dispuesto para tal propósito en el esquema de publicación de información del sitio web de la entidad.
2. Al área contable y financiera le corresponde dar aplicación a la medición periódica de los indicadores que ilustran el análisis e interpretación de la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, por lo que se recomienda realizar esta medición con la misma periodicidad con que se reportan los Estados Financieros.
3. En la rendición pública de cuentas a la comunidad que realiza la entidad, se deben socializar de manera práctica y entendible, sus Estados Financieros al cierre del periodo anual inmediatamente anterior.

Vive el
CAMBIO POPAYAN



4. La entidad al no disponer aun de mecanismos adecuados para facilitar el flujo de información, identificación de bienes físicos y cruce de información para verificar la existencia de activos y pasivos, debe, por consiguiente, a través de la Secretaria de Hacienda, propender por implementarlos.
5. A la entidad le corresponde asignar recursos para contratar mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable y, en el mismo sentido, para la verificación de los indicios de deterioro de los activos.
6. Resulta indispensable y prioritario la adquisición de un sistema integrado de información que reporte y consolide en tiempo real, la información desde las áreas proveedoras al área contable y financiera de la entidad.
7. Las áreas que proveen información al proceso contable, deben realizar autoevaluaciones periódicas frente a los riesgos inherentes a la gestión que realizan, para determinar la efectividad de los controles implementados frente a tales riesgos.
En lo que respecta al Proceso Gestión Financiera, el líder, junto con los líderes de los Subprocesos que lo conforman, deben realizar la revisión y actualización de los riesgos inherentes, tomando como insumo, los factores de riesgo referenciados en el presente informe.
8. A la entidad le corresponde impartir capacitación, formación y entrenamiento a través del Plan Institucional de Capacitación, entre otros, al personal que labora en el Proceso contable de la entidad, con el fin de mantener un conocimiento actualizado dirigido a la debida aplicación de las NICSP en el procesamiento de la información contable y financiera propia de la entidad.

9. SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno, a partir de las debilidades y factores de riesgo registrados en la presente evaluación, requiere, de parte de los funcionarios responsables en cada una de las competencias que tienen asignadas, la proyección de un Plan de mejoramiento dirigido a corregir cada una de las observaciones que se encuentran transcritas en el formato anexo.

Elaboraron:

LUIS ALBERTO MOLANO LOPEZ
Profesional Universitario

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ R.
Administrador de Empresas
Contratista

Viva el
CAMBIO POPAYAN